

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: **VU-272636**

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASSELLI PROCURADORA ADJUNTA II PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 28/07/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 09:27:37 a.m.
LCH/ACCN

USUARIO:

Para seguimiento llame al teléfono: 2447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

Guatemala, 27 de julio del 2021
REF.CCML-PAIL-cimr-453-2021.

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, en el presente mes realizó una supervisión de seguimiento al abastecimiento Hospital General San Juan de Dios, expediente 4825-2021/EIO/GUA/DESC y expediente 5022-2021/ORD/GUA/DESC, con la finalidad de establecer los avances en el abastecimiento de medicamentos, insumos y material médico quirúrgico.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Verificar que las acciones administrativas dentro de su competencia se realicen en forma oportuna y con esto el Hospital General San Juan de Dios cuente con las cuotas presupuestarias de forma oportuna para realizar las gestiones de adquisición de medicamentos.
2. Fortalecer las líneas de supervisión y monitoreo a través de los diversos vice ministerios que corresponde, buscando que deriven en la identificación de las dificultades administrativas y técnicas que enfrenta el hospital y que resultan en la falta de atención a los pacientes que acuden a este centro hospitalario.
3. Establecer mecanismos de control y monitoreo, desde la innovación y principios de rendición de cuenta y transparencia, a nivel central a través de los diversos vice ministerios y que de forma temprana alerten a las autoridades ejecutivas del Hospital General San Juan de Dios, sobre el porcentaje de ejecución presupuestaria, niveles mínimos de disponibilidad de medicamentos y el riesgo de desabastecimiento. Asimismo el funcionamiento de estos controles debe ser evaluado en forma integral por la cadena de funcionarios que participan dentro de los procesos y el estándar debe involucrar la satisfacción de los pacientes que reciben la atención.
4. Brindar acompañamiento a las autoridades ejecutivas del Hospital General San Juan de Dios en la búsqueda de alternativas para solventar el grave problema de desabastecimiento que enfrenta en relación a los medicamentos, indagando espacios a través incluso de COMISCA.
5. Verificar en el marco de ente rector de la salud pública en Guatemala, el cumplimiento a lo resuelto en las acciones constitucionales de amparo vigentes para la red hospitalaria.



Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

c.c. archivo